
En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia DBRS Morningstar ha anunciado el mantenimiento del rating de Cajamar Caja Rural en BB (high) a largo plazo y en R-3 a corto plazo, ambos con perspectiva negativa.

En Almería, a 25 de mayo de 2021